

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**



**SALA PRIMERA DE ORALIDAD**  
**MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO**

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil trece (2013)

<b>REFERENCIA</b>	REPETICIÓN
<b>DEMANDANTE</b>	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO
<b>DEMANDADO</b>	RUBÉN DARÍO CABRERA GUTIÉRREZ
<b>RADICADO</b>	05001 23 33 000 2012 00114
<b>INSTANCIA</b>	PRIMERA
<b>ASUNTO</b>	<b>DESIGNA TERNA DE CURADORES AD LITEM</b>

Como quiera que se allega dentro del presente proceso la página del periódico El Espectador, donde se realizó la publicación del edicto, entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado, sin que el emplazado haya comparecido. Se procederá a la designación de curador ad –litem, con quien se surtirá la notificación conforme lo prescrito en el artículo 318 del Estatuto Procesal Civil. Para tal efecto se procederá a designar curador *ad-litem*, incluyendo tres nombres escogidos de la lista de dichos auxiliares de la Justicia. El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación del cargo. Los otros dos auxiliares conservarán el turno de nombramiento en la lista.

Se señalan como gastos de la curaduría la suma de Quinientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Pesos Moneda Legal y Corriente \$589.500 m/cte.- que deberá cancelar la parte interesada. El pago podrá realizarse mediante consignación a órdenes del Despacho o directamente al auxiliar de la justicia y acreditarse en el expediente. Si en el término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de su designación, no se ha notificado ninguno de los curadores nombrados, se procederá a su reemplazo observando el mismo procedimiento.

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
JOSÉ EMILIO GÓMEZ	CALLE 66ª N° 55ª-51. Apto 1472 de	561-67-30

JIMÉNEZ	Medellín	
NUBIA DEL SOCORRO GÓMEZ RODRÍGUEZ	Carrera 52 N° 42-60 Oficina 334 de Medellín	265-73-33 ó 232-73-32 310 8213397
LILIANA MARÍA GÓMEZ SERNA	Carrera 39 D N° 45 A – 5 de Envigado	332 65 68 413 45 56 283 15 15

A los integrantes de la lista de auxiliares de la justicia, por Secretaría, comuníqueseles el nombramiento, y cíteseles para la notificación correspondiente de conformidad a la preceptiva que contiene el artículo 9 del Código de Procedimiento Civil.

**NOTIFÍQUESE**

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO  
MAGISTRADO**